

Sesenta fan. en
 Frigo que por disposicion
 de D. Juan de Dios Alva-
 rez, y Mendicabal Viñador
 de R. Prov. se allan
 en esta Villa, disponda
 V. se Remitan a este Du.
 Gent. a la mayor brevedad
 posible.

Dios que. a. v. m.
 D. J. G. en Elche 16
 de Mayo de 1810.
 El Dor. de Puzos
 D. de Alvarez

REN-
MIL

Por de
 end
 in. d. tri.
 respec.
 al cel
 to aqui
 de Pan
 en en
 a su dispo.
 consta de el
 que visto en
 que se es
 el libro ca.
 de lo expuesto
 comun, lo
 la dimision de
 hussier de
 brava, quidiere

D. J. G. Ordinario de Carabaca

poner otro alguno, y si el Ayuntamiento a quien corresponde ha-
 viendo necesidad para ello; lo q. fue aprobado por la Super-
 oridad, teniendo presente q. casi la mayor parte del año no
 producen las vacas q. se matan para poderse mantener
 los dos oficiales, pues el Carnero asi en Verano como en
 Invierno se despacha por el Cabrado, y solo queda a benefi-
 cio de los oficiales la temporada de cabra, y obeso, y lo
 restante del año, travasa uno ~~en~~ semana, y el otro otra

